

BOLETÍN INFORMATIVO

CCOO TRASLADA AL NUEVO EQUIPO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN LA INQUIETUD POR LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

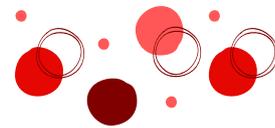
En la primera reunión mantenida con parte del equipo de la nueva Consejería de Educación, FECCOO Canarias ha marcado los aspectos que deben ser trabajados durante esta legislatura con el fin de mejorar la enseñanza en las Islas.

Entre los principales asuntos tratados están los siguientes:

- Resolución del proceso de estabilización y agilizar los procesos que todavía están abiertos.
- Mejora de las infraestructuras necesarias para que todo el alumnado pueda empezar el curso con normalidad.
- Disminución de ratios.
- Ampliación de las plantillas docentes y no docentes en condiciones de estabilidad.
- Mayor oferta de plazas públicas en la enseñanza de 0 a 3 años.
- Potenciar las escuelas rurales.
- Poner el foco en la salud mental de la comunidad educativa.
- Disminución de la burocracia.
- Incremento de la financiación en Educación.



Puedes consultar todo al detalle aquí: <https://bit.ly/3Z3ueW5>



NO SE PUEDE UTILIZAR LA HUELLA DACTILAR, EL RECONOCIMIENTO FACIAL, LA GEOLOCALIZACIÓN, NI RECOGER DATOS BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL HORARIO

Desaparecen finalmente estos métodos de verificación de asistencia implantados en algunos centros.

La instrucciones de organización y funcionamiento para el curso 2023/2024 son claras al respecto.

Más información: <https://bit.ly/45J05M6>

CCOO EXIGE FINALIZAR CUANTO ANTES LOS PROCEDIMIENTOS AÚN ABIERTOS DE ACCESO A CÁTEDRA Y AMPLIACIÓN DE LISTAS DE EMPLEO

INTERCAMBIOS DE DESTINOS PARA EL CURSO 2023/2024

Plazo: del 31 de agosto al 15 de septiembre de 2023 (exclusivamente vía sede electrónica).

Podrán participar docentes con destino confirmado a curso completo, teniendo además que coincidir la fecha de finalización en ambos destinos y las especialidades por las que fueron nombrados. Los destinos en puestos singulares o de provisión voluntaria, sin son de la misma modalidad, también podrán intercambiarse siempre que se den las condiciones señaladas anteriormente.

Más información: <https://bit.ly/3PjC4aR>



ELECCIÓN DE HORARIOS

CRITERIOS GENERALES:

- El horario semanal no superará la jornada laboral establecida.
- No es válido ningún pacto anterior, se llevará a cabo al inicio del curso.
- Obligatorio cumplir el horario asignado, incluso en espera resolución de reclamaciones.
- Prioritarios los acuerdos unánimes. Si no existen se pasa a ordenación y rondas.
- Deberá subordinarse a los criterios aprobados en claustro (de orden pedagógico).
- El equipo directivo puede elegir su horario en primer lugar.
- La dirección del centro asignará horario a quienes se incorporen posteriormente.
- Los horarios del profesorado de F.P. se ponderarán en un cómputo anual.
- Primaria: al equipo directivo y al profesorado especialista que deba hacerse cargo de una tutoría se le asignará, con preferencia, un grupo del 3er, 2º o 1er ciclo, por ese orden.

ORDEN DE DERECHO (SI NO HAY ACUERDO):

1º PROFESORADO CON DESTINO DEFINITIVO

- a) Cuerpo de Catedráticos.
- b) Mayor antigüedad ininterrumpida en el centro con destino definitivo.
- c) Mayor tiempo de servicios efectivos como func. de carrera del cuerpo de la plaza.
- d) Año más antiguo de ingreso en la función pública docente.
- e) Mayor puntuación (o mejor núm. de orden) en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo.
- f) Mayor tiempo de servicios efectivos como func. de c. en un cuerpo docente diferente.
- g) Fecha más antigua de nacimiento.

2º PROFESORADO CON DESTINO PROVISIONAL

- a) Funcionarios de carrera, por orden de antigüedad ininterrumpida en el centro.
- b) Quienes hayan obtenido destino en la última adjudicación o con cambio de destino antes de la elección de horarios en función del orden de colectivos (también para funcionariado en prácticas). Dentro del colectivo: en función del orden asignado a cada en la normativa que regula la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional (<https://cutt.ly/7Wxhc4y>).
- c) Personal sustituto / interino: preferencia al de mayor antigüedad en el centro.

Para comisiones de servicio / adscripciones provisionales posteriores a la elección de horario: la dirección del centro lo asigna.

WEB: feccoocanarias.wixsite.com/eleccionhorarios / <https://bit.ly/45YmdUw>



Preparadores de oposiciones con convenio para afiliación de FECCOO Canarias: <https://bit.ly/3sczURi>



<http://ccoocursoseducacion.com/>



Accede al **CAMPUS** de la Federación de Enseñanza de CCOO: <http://campus.fe.ccoo.es/>
Disponibles cursos en todas las CC.AA.

¡CONTACTA CON NOSOTRAS/OS!



PROVINCIA LAS PALMAS: 928 447 531- 13
608 157 243 / 660 207 137 / 669 569 021 / 699 884 730

<http://servicios.ccoo.es/servicios>

PROVINCIA SC TENERIFE: 922 604 781 - 83 - 84
630 887 042 / 618 452 968 / 630 990 305 / 636 706 128 /
638 403 134

<https://t.me/FECCOOCanarias>